



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **105.**

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, Enero 25 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución Nº 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; Convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera y la Corporación Nacional Forestal (CONAF); la Resolución Exenta Nº 80, del 15/01/2010, de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO

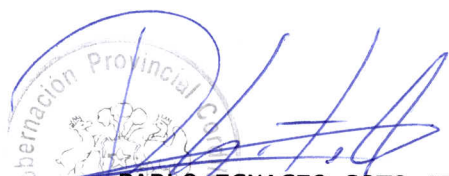
1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto a los gastos comunes del edificio público de esta Gobernación.

Cuenta Corriente	9731067
Nº del Cheque	9290921
Cuenta Contable	114051199. Otros convenios con organismos del estado.
Nombre del Proveedor	Judith Rodríguez Rivero
Valor	\$ 15.000,-
Glosa	Pago aseo del 16 de enero del 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

  
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
MINISTRO DE FE (S)  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
CORDILLERA

  
ALEJANDRO FERNÁNDEZ ARAYA  
GOBERNADOR  
PROVINCIA CORDILLERA

AFA/PISA/JFL/jmr.  
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.